






# Periódico Oficial

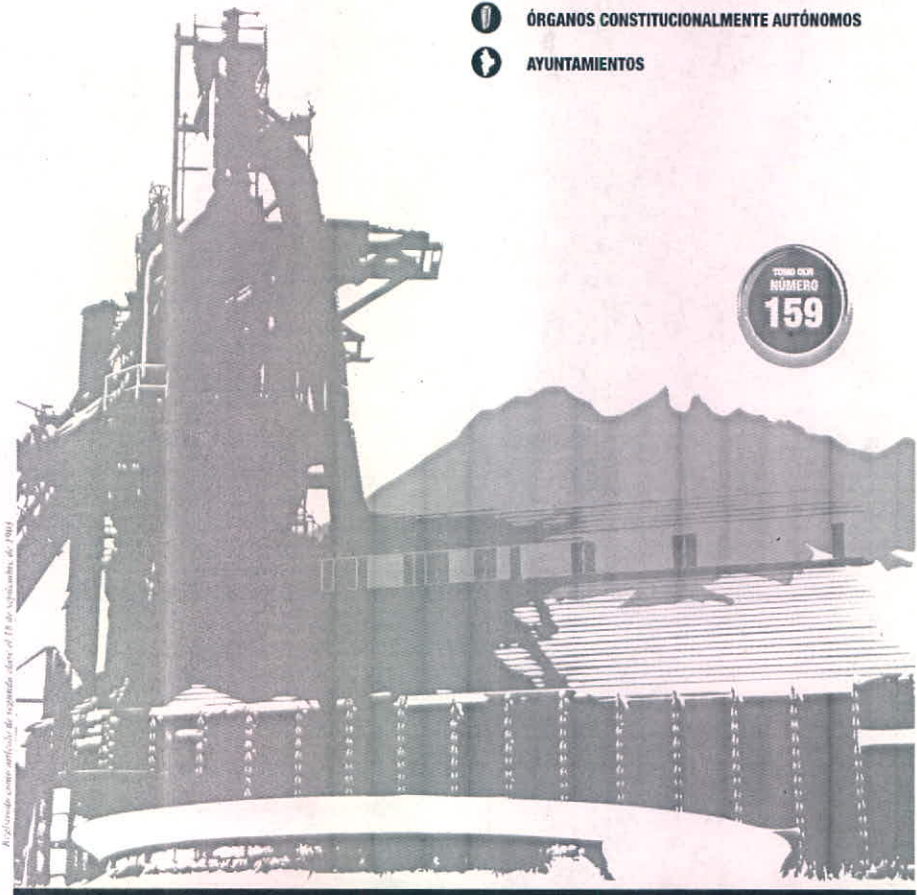


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 25 de Diciembre de 2019

## Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS



TOMO CXX  
NÚMERO  
**159**

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NÚM. 248. MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA, SE DIFIERA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO EMPLEANDO LAS REGLAS PROCESALES ESPECÍFICAS A ÉSTE HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL FONDO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 310/2019 RADICADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN..... 5-7



## ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

### COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVE LO RELATIVO: A) DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO INSTRUCTOR; Y, B) INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES..... 8-13



## AYUNTAMIENTOS.

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

#### INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 14-15

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 16-22

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019:

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L..... 23-42

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L..... 43-72

	<b>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón</b> Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	<h2>Directorio</h2>	
	<b>Manuel Florentino González Flores</b> Secretario General de Gobierno		<b>Homero Antonio Cantú Ochoa</b> Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana
	<b>Pedro Quezada Bautista</b> Coordinador General de Asuntos Jurídicos		<b>Verónica Dávila Moya</b> Responsable del Periódico Oficial del Estado

▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.</b>	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	73
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	74
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	75-76
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	77
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	78-84
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019:	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	85-87
SE APRUEBA Y LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, N.L.....	88-95
SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, N.L.....	96-97
SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE SALUD.....	98
SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CONTIGUA AL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ.....	99-100
SE APRUEBA Y AUTORIZA LA RIFA DE UNA CASA Y CINCO MOTONETAS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020 DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020.....	101-102
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	103
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMANDO SU LUGAR EL C. PROF. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019.....	104
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.....	105-113

- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN.**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ..... 114-117
- **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**  
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019 ..... 118-127  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ..... 128-140





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTMORELOS, NUEVO LEÓN  
Secretaría del Ayuntamiento

Montemorelos, N. L., 18 de diciembre de 2019.

El C. Lic. Luis Fernando Garza Guerrero, Presidente Municipal, a sus habitantes hace saber: Que, reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2019, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo y Zaragoza, y cuyo acuerdo el cual se describe a continuación, se incluye en el Acta No. 33 de dicha Sesión:

**ACUERDO**

**POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 10 (DIEZ) A FAVOR, 0 (CERO) EN CONTRA Y 02 (DOS) ABSTENCIONES DE LAS CC. REGIDORAS MARÍA ANGELINA ZAVALA ACOSTA Y LA PROFRA. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES, SE APRUEBA LA REMOCIÓN DEL C. LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMANDO SU LUGAR EL C. PROFRA. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES A PARTIR DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Lo anterior en base al Capítulo VI, Artículo 35, Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así mismo, le solicitamos haga las gestiones correspondientes a fin de que esta información sea publicada en el Periódico Oficial.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTMORELOS,  
NUEVO LEÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263-2627 y 263-9166  
<http://www.montemorelos.gob.mx>

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN						
TESORERÍA MUNICIPAL						
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 Y 2019						
Clave	Descripción	Objetivo	Metas	Unidad Responsable	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2020	
					AÑO 2019	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES				\$ 181'755,066.00	\$ 209,302,218.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$5'398,332.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente.	CARILLOJAY, ADU, FTY, CIL, SAU, ITO, OPI, SAC, OPU Y DUE, OPI, SPI, AGUA POTABLE, AUI, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, OPI, CAPULAS, GUARDERIAS, CP, SPA, POLICIA,	\$ 92'549,436.00	\$ 100,783,103.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$277,876.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	PTT, SPA, OPU Y DUE, SPI, RASTRO, TRA, POLICIA	\$ 3'214,512.00	\$ 3,334,512.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratificaciones que otorgan personal de carácter permanente como incentivo.	En los primeros cuatro meses se cubrirá un importe de \$420,077.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y mensualmente \$1,563,393.00 de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$4'712,852.00 que corresponde a los aguinaldos del personal.	PRE, ATU, AUI, FTY, CIL, SAU, ITO, OPI, EDUCACION, OPI Y DUE, OPI, SPI, APO, AUI, LIM, PAR, RAL, DEC, OPI, CIV, GUA, OP,	\$ 17'764,717.00	\$ 17,205,526.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, así como el personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	Durante el primer semestre se pagará la cantidad de \$4'629,445.00 y el segundo semestre la cantidad de \$14'629,445.00 como parte de los seguros de vida del personal al servicio del municipio y de más gastos de cada secretaría.	PRE, ATU, FTY, ADAL, OPI, OPI Y DUE, POL, SPI,	\$ 30'872,214.00	\$ 49,218,890.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos administrativos respectivos.	Este rubro contemple un gasto anual de \$18'619,187.00 por los conceptos liquidaciones y retiros, prestaciones, contratos, bonos de despensa, otras cuerdas, aparatos y descuentos médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	ATU, AUI, OPI Y DUE, TRA, POC, AUI, OP, PEN Y RUB JUE, CIVIL, SOCIAL, BARRIOPECANIL, FTY, CIL, AGRI, INT, OPI, SPI, POL, SPI, APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, BIESECION, JARD, CP, P, CIVIL, PEN, ADQ, DII, AUI,	\$ 17'354,187.00	\$ 18,619,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.			\$ 34'447,940.00	\$ 48,167,440.00
2100	MATERIALES DE	Asignaciones destinadas a la adquisición de	Se determina un presupuesto anual debido	PRE, ATU, AUI, FTY, CIL, ADQ, OPI, OPI Y DUE, TRA,	\$ 4'400,000.00	\$ 4,884,000.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Ayuntamientos

ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	materiales y útiles de oficina, imprenta, reproducción, para el procesamiento en tarjetas y libros informáticos, materiales estadísticos, cuestionarios de apoyo estadístico y útiles para emisión de estadísticas e investigación, materiales necesarios para el registro e identificación en libros oficiales y servicios a la población.	a que los consumos de los materiales son variable durante el año	POU, SPE, DIP, PREL		
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Asignación destinada a la adquisición de productos alimenticios y artículos necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de las secretarías públicas y los recursos en la prestación de servicios públicos.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año	PRE, ATU, PPT, ADQUIS, OPY T OUL, SEC, POU, SPE, DIP, CP, RECLUSIVO	\$ 7388,406.00	\$ 2,671,900.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el 50% de los materiales, --	no se contempla presupuesto	REC Y DEP	\$ 0.00	\$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoras, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$8 082,000.00 en los diferentes conceptos relacionados a materiales de construcción, pavimentación, recarpados y rehabilitación, cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$8 082,000.00	PRE, DIP, RECLUSIVO, TRA, RASTRO, INF, CAPLAS, CENTRO CIV, CUARO CP, COMDOR, DIN Y BUE, SPE, ASQ, VAS PUN CARLOS, ATU BIKNOTICAS, PPT, CTE	\$ 6148,500.00	\$ 16,164,000.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmaciales de aplicación humana o animal, así como todo clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$2 258,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionales.	ECOLOGIA, PARQUES, ATU, DIP, DALVO,	\$ 1'806,150.00	\$ 2,258,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo como gasolina, diesel, nafta, etil, aceites y grasa lubricantes para el uso en equipos de transporte terrestre, aéreo, así como de mantenimiento y equipo	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1 375,795.00 en gasolina, gas LP, Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de \$1 375,795.00 por cuestiones de brigadas y al incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año	PRE, COM, SOCIAL, AFU, AULP, CIVIL, PPT, CTLOS, OPY Y BUE, TRA, POU, SPE, AGUA POT, DIP,	\$ 13'978,890.00	\$ 15,151,500.00
2700 VESTUARIO, BLANCO, PELUCAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y su accesorio, México, artículos deportivos, así	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,242,250.00 y al resto del año un monto de \$1,242,250.00	PRE, ATU, ASQ, PPT, CTE, ADM, SQH, CPU Y OGE, TRA, POU, SPE, DISE, ECON, DIP,	\$ 1'740,000.00	\$ 2,482,500.00

*[Handwritten signatures]*

	como persona o prestación personal otorgada a las de seguridad				
2300 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sucesivos repuestos y piezas de repuesto personal emanadas en los programas de seguridad.	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
2700 HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MÚLTIPLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,328,850.00 en herramientas, materiales y suministros de cómputo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones, equipo pesado, softwares y normatividades y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos conceptos un importe de \$2,328,850.00	POLICIA	\$ 2,328,850.00	\$ 4,657,700.00
3000 SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desarrollo vinculado con la función pública.			\$ 61,089,931.00	\$ 74,155,806.00
3100 SERVICIOS BANCOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios bancarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como postal, telegramas, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, telecomunicaciones y otros seguros.	se considera un pago mensual de \$430,000.00 durante el año por el servicio de abastecido público y \$7,180,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$2,340,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular.		\$ 20,236,850.00	\$ 20,332,850.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de edificios, oficinas, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos estacionados y otros seguros.	se considera un gasto mensual de \$7,236,000.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantenimiento y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$7,236,000.00 en pagos mensuales variables.		\$ 4,731,000.00	\$ 14,472,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS SIMILARES	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personal físico y moral para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de apoyo, contadores,	en el primer semestre se contempla un gasto de \$2,154,830.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los conceptos de servicios legales, topografía,		\$ 3,647,700.00	\$ 4,308,700.00

*[Handwritten signatures]*



	EXERCICIO, estado.	clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$ 154,950.00		
800 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y manifiestos, almacenamiento, envío y envío, así como servicios humanos y financieros, permisos, comisiones por ventas.	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, sueldo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y manifiestos, servicios fin, bancarios y comerciales integrados, seguros de vehículos.		\$ 909,500.00 \$ 1,053,000.00
800 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los detalles de repuestos, así como los servicios de limpieza, jardinería, higiene y fumigación, así como gastos de mantenimiento, y rehabilitación de otros puntos.	se contempla un gasto anual de \$17,331,108.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificios en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computos, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de flotas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de edificios y monumentales, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.	COMERCIO	\$ 18,873,718.00 \$ 17,331,108.00
800 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de programas y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos.	se contempla un gasto anual de \$3,001,600.00 en los diferentes rubros Radio, prensa y televisión, publicaciones, ediciones y folletos.	COM. PSE, ARTI, FVT, CFI, ADM, OFI, EUG, TRA, SES, PUN, SPA, DES, ECOM, CFI, CANTALCENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CP, COMEDICA.	\$ 3,001,600.00 \$ 3,001,600.00
800 SERVICIOS DE TRASLADO Y MATRICES	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y atención al personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o sumenidos de traslado, residen en trasladarse a lugares distintos al de su asignación.	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1,191,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	COM. SOCIAL	\$ 1,191,000.00 \$ 1,191,000.00
800 SERVICIOS CIVILES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$5,269,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, Informe de presiones municipio, eventos sociales a la comunidad,	PSE, FVT, DGH, ORU Y DUE, TRA, SES, PUN, SPA, RASTRO, DES, GUARDERIA, CP, PSE, ADM.	\$ 4,427,000.00 \$ 5,269,000.00



	Algunos establecimientos en el exterior.	Costo de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.			
700 OTROS SERVICIOS SIMILARES	Asignación destinada a cubrir los servicios que corresponden a este capítulo, así como el excedente en los períodos antes descritos.	Se determinó un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe de \$7,191,548.00. Atendidos y arreglos, refrendos placas y tenedores, impuesto sobre adquisición de inmuebles (IAT), otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otros erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	IMP. PTE. EGRESOS USH, OPU Y OUA. MIE. PUB. UPR.	\$ 7,191,548.00	\$ 7,191,548.00
4800 TRANSFERENCIAS, ADSCRIPCIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 9,046,000.00	\$ 10,059,000.00
4800 AYUDAS SOCIALES	Asignación que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	Se determinó un importe de \$10,059,000.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos.	IMP. SHH, PHE, EPT. ADM.	\$ 9,046,000.00	\$ 10,059,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES				\$ 8,336,500.00	\$ 12,206,500.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	Asignación destinada a la adquisición de todo tipo de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes muebles, otros de uso, objetos valiosos y otros elementos pertenecientes a la adquisición de equipo informático y recreativo tales como: equipos y aparatos electrónicos, aparatos de gimnasio, presentadores láser, fotografías, inclusive refacciones y accesorios necesarios correspondientes a este concepto.	Se determinó un presupuesto anual de \$2,055,000.00 para mobiliario de oficina y estanterías, otros muebles y equipos de administración.	PHE, COM. SOCIAL, CAROLINAYO, BIENESTAR, JURIDICA, INGENIERIA, FERIA, CATASTRO, ADM. USH, SALUD, EDUCACION OP, SHH, TRANS, OP, CAP, PHE, CENTRO SH.	\$ 1,875,000.00	\$ 2,055,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignación destinada a la adquisición de equipo informático y recreativo tales como: equipos y aparatos electrónicos, aparatos de gimnasio, presentadores láser, fotografías, inclusive refacciones y accesorios necesarios correspondientes a este concepto.	Se determinó un presupuesto anual por un monto de \$365,000.00. Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL, OPU Y OUA, SEGURIDAD PUB, ADM, TRANSITO	\$ 170,000.00	\$ 365,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignación destinada a la adquisición de todo tipo de equipo de transportes terrestres, ferrocarril, aéreo, acuático, marítimo, y equipo de transporte, inclusive refacciones y accesorios necesarios correspondientes a este concepto.	Se determinó un gasto de inversión por monto de \$8,750,000.00 para vehículos y equipo de transporte.	ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.	\$ 8,750,000.00	\$ 8,750,000.00

5000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios correspondientes a este concepto.	Se determinó un gasto anual por un monto de \$1 000 000.00 para Equipo de defensa	SEGUIDAD PUE.	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00
5000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y INSTRUMENTOS	Asignación destinada a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo de uso común en las dependencias de las secretarías de estado, industrial, comunicaciones y energía, agricultura y equipo eléctrico, electrónico, incluye los accesorios de mantenimiento y repuestos necesarios. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios correspondientes a este concepto.	Se determinó un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial.	SEGE, PHE.	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00
5000 BIENES INMUEBLES	Asignación destinada a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de adquisición, inscripción, actualización y mantenimiento. Incluye las erogaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por parte de la instancia pública.	No se determinó una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles.	PRE.	\$ 0.00	\$ 0.00
6000 OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DEL GOBIERNO PÚBLICO	Asignación destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Inmuebles y otros leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fundamentos naturales. Para cubrirse con los diferentes programas de IMFA. \$23 162 863.00. Comunidad saludable \$458 000.00. Fondo de Desarrollo Municipal \$10 734 600.00. Programa tu casa \$1 000 000.00. Proyecto de infraestructura \$5 000 000.00. Recursos propios \$8 935 000.00 con pagos variables en base a avances de obra.	OBRAS PUBLICAS Y OUL, SFT	\$ 85 053 890.00	\$ 48 621 440.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O	Provisiones presupuestales para hacer frente a las			\$ 0.00	\$ 0.00



OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Empleados que se devienen de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o epidémicos, con el fin de prevenir o reducir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las defensas de las responsabilidades de los entes públicos.				
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 27 519,110.00	\$ 29,352,596.00
	BONO AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal devengado de los diversos cobros o financiamientos contractivos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y públicas de crédito y otros similares, que han pagadero en el presente y vencer del para en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$6,000,000.00, amortizaciones de deuda con Banco Fomento \$10,900,000.00.	\$ 27 118,660.00	\$ 26,000,000.00
	BONO INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses devengados de los diversos créditos o financiamientos contractivos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras privadas y públicas de crédito y otros similares, que han pagadero en el presente y vencer del para en moneda de curso legal devengado a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y públicas de crédito y con otros similares, que han pagaderos en el presente.	Intereses de préstamos y préstamos de Rambras por \$211,840.00 e intereses \$1,235,936.00	\$ 4,400,450.00	\$ 3,152,596.00
	BONO ADICIONES DE SERVICIOS FISCALES ANTERIORES (DIFEREN)			\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL GASTO			\$ 405,735,837.00	\$ 432,000,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO

UNICO PRIMERO

  
C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO

  
C. JORGE ANTONIO DIAZ BALLADARES

  
C. JORGE GUADALUPE DE LA CRUZ



El presupuesto se presenta conforme los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos que referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las proyecciones deberán abarcar para las entidades federativas un periodo de cinco años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la cuenta pública de cada año; para los municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará 1 año previo al año en cuestión.

## TABULADOR DE SALARIOS 2020

Para el ejercicio fiscal 2020 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$80,022.00, aguinaldo \$194,731.00 y prima vacacional por un monto de \$26,674.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$28,992.00, aguinaldo \$70,547.00 y prima vacacional por un monto de \$9,664.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$35,458.00, aguinaldo \$86,381.00 y prima vacacional por un monto de \$11,819.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$25,000.00 y una máxima de \$88,622.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$60,800.00 y una máxima de \$215,645.00 y prima vacacional como mínimo \$8,300.00 y una cantidad máxima de \$31,106.00.

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el H. Cabildo para el Presidente Municipal y por consiguiente para los demás de 2 y 3.

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2020. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2020 contenidos en el Anexo de la presente ley.

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

## MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

## TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2020

ANEXO 1

CONCEPTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE TRANSITO	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR	7,640.00	37,850.70	18,590.67	92,103.37	2,546.67	17,016.90
SUBDIRECTOR	6,718.00	18,990.00	14,923.20	45,489.60	2,072.67	6,318.00
POLICIA GRUPO ESPECIAL	17,643.00	24,139.80	43,026.20	58,740.38	5,894.00	8,046.60
COORDINADOR	7,640.00	16,482.60	18,336.00	39,558.24	2,546.67	5,494.20
EXECUTIVOS	51,434.40	51,434.40	125,157.04	125,157.04	17,144.80	17,144.80
OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,838.00	44,858.00	21,211.20	105,739.20	2,948.00	14,086.00
OFICIAL DE POLICIA	7,828.50	17,688.00	19,049.35	43,040.80	2,608.50	5,896.00
SECRETARIA	3,199.80	53,439.90	7,786.18	147,850.00	1,098.60	26,720.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,799.90	20,076.00	6,813.09	58,543.60	1,028.63	10,038.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,640.10	13,869.00	18,590.91	33,747.90	2,546.70	4,023.00
SUPERVISORES	3,702.60	31,206.80	9,009.66	27,269.88	1,483.04	4,109.16
OPERADORES DE MAQUINARIA	4,126.50	15,730.60	11,416.05	43,483.66	1,650.60	7,860.30
CHOFER	3,999.50	17,337.60	9,773.09	47,967.36	1,333.30	6,935.04
OTROS	1,999.80	27,011.30	4,866.18	74,730.71	666.60	13,505.55

ASE MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C1, 66, FRACCIÓN III V Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.